

ACTA DE LA REUNIÓN CONVOCATORIA No. 019-2025 PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EXTERNOS DE LA SENESCYT DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 - PORTOVIEJO

A los veintidós días del mes de julio de 2025, a través de plataforma ZOOM siendo las 14h37 se reúne el Comité de Evaluación y Selección para la Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva de la SENESCYT, conforme lo establece el Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales, comparecen Luz Andrea Arboleda Moreno, Delegada de la Dirección de Asesoría Jurídica, Darianna Lilibeth Fuentes Bolaños, delegada de la Dirección de Talento Humano, Diego Jose Vásquez Catagua Coordinador Zonal de Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 4; y, Diana Carolina Salamanca Tamayo, Directora de Proceso Coactivo.

Una vez constatado el quorum se reúne a tratar lo siguiente:

1.- La Secretaría del Comité de Evaluación y Selección pone a consideración el orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Evaluación y calificación de los requisitos exigibles de las personas con postulaciones admitidas para la selección y contratación de profesionales externos de la SENESCYT, dentro de la Fase de Evaluación y calificación.
3. Conocimiento y revisión de los postulantes inadmitidos que no cumplieron con alguno de los requisitos señalados en el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva de la SENESCYT
4. Puntos varios.

El orden del día es aprobado por los miembros de la Comisión de manera unánime.

2.- El comité procede a realizar el análisis, evaluación y calificación de los requisitos exigibles enviados por los postulantes admitidos. Documentación que previamente fue revisada por Fernanda Abril, analista de proceso coactivo 2, que se puso en consideración del comité mediante Informe DPC-2025-035 de 18 de julio de 2025, considerando el cumplimiento de los requisitos, parámetros y puntajes establecidos en el Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva de la SENESCYT, de la siguiente forma:

EXPERIENCIA GENERAL	20
TÍTULO DE ABOGADO	5
TÍTULO DE CUARTO NIVEL	5
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	5
CAPACITACIONES Y CURSOS	5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	20
TITULO DE CUARTO NIVEL ESPECÍFICO	6

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	5
CAPACITACIONES Y CURSOS ESPECÍFICOS	5
CERTIFICADOS LABORALES EN COACTIVA	4
TOTAL PUNTAJE	40

3.- Antecedentes

1. Con Memorando Nro. SENESCYT-CZ4-2025-0776-M Manabí, 03 de junio de 2025, suscrito por el Coordinador Zonal 4, en el que indica lo siguiente: *“(…)Con fecha 11 de marzo de 2025, se suscribe el contrato de servicios profesionales con el abogado Jorge Dueñas Romero, el mismo que con fecha 30 de abril de 2025 solicita la terminación del contrato. (...)se procedió a convocar a los siguientes mejores puntuados del proceso, según el acta nro. 002-2025, los mismos que por escrito informaron su voluntad de desistir de la contratación. (...)me permito solicitar que se proceda con una nueva convocatoria al Comité de Evaluación, Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva de la SENESCYT, el cual, emite el acta nro. 002-2025, en la cual se establecen los puntajes y ganadores, a fin de que se realice un nuevo proceso de selección de UN abogado externo para la Coordinación Zonal 4.”*
2. Mediante Convocatoria de 18 de junio de 2025, la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, indica lo siguiente: *“(…) La SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-SENESCYT, convoca a los profesionales del derecho, abogados o doctores en jurisprudencia, a postular al proceso de selección para la contratación de profesionales externos para la gestión coactiva de la Coordinación Zonal 4 – Portoviejo. Los postulantes deberán llenar el formulario de postulación a través del siguiente link <https://siau.senescyt.gob.ec/juridico2025/> y cargar los requisitos establecidos en el artículo 4 del “Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación”, (...)La documentación deberá constar conforme el formulario establecido en la convocatoria, además deberán ser documentos legibles, sin borrones, enmiendas, o documentación alterada. Todos los certificados deberán contar con fecha y firmas de la autoridad competente que los emitió. La postulación estará abierta del 18 de junio de 2025 - 15h00 al 27 de junio de 2025 – 15h00. Las condiciones generales de este proceso de selección se rigen de conformidad con lo señalado en el Instructivo de procedimiento de selección y contratación de profesionales para la gestión coactiva de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, emitido mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-2022-007 de 27 de febrero de 2023. (...)”*
3. Mediante acta de la reunión convocatoria no. 018-2025 para selección y contratación de profesionales externos de la SENESCYT de la Coordinación Zonal 4 – Portoviejo de 03 de julio de 2025, el Comité resolvió: *“(…)Admitir 09 postulaciones al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de*

Profesionales Externos para la Gestión Coactiva de la CZ 4, dentro de la etapa de admisión para la selección y contratación de abogados externos, quienes además pasarán a la fase de evaluación y calificación. (...) Inadmitir y cerrar 02 postulaciones al no haber realizado su postulación de manera correcta, de acuerdo al formato de postulación señalado en el link de la página oficial de la Secretaría, como lo señala el Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva. (...) Inadmitir 05 postulaciones al no cumplir con alguno de los requisitos señalados en el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva de la CZ4, dentro de la etapa de admisión, a quienes se les concede el término de tres (03) días para que formulen las observaciones de las cuales se crean asistidos para que el Comité se ratifique o acoja las observaciones de ser pertinente, cumpliéndose de esta manera con la Fase de Admisión de Postulaciones de conformidad con el artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales para la Gestión Coactiva del órgano rector de la política pública de educación superior. (...)”.

4. Mediante correo electrónico de 11 de julio de 2025, la Secretaría del Comité, realizó la notificación a los correos electrónicos de las personas cuyas postulaciones han sido admitidas y pasaron a la fase de evaluación y calificación.
5. Mediante correo electrónico de 11 de julio de 2025, la Secretaría del Comité, realizó la notificación a los correos electrónicos de las personas cuyas postulaciones han sido inadmitidos y cerrados al no haber realizado su postulación de acuerdo al formato de postulación señalado en el link de la página oficial de la SENESCYT.
6. Mediante correo electrónico de 11 de julio de 2025, la Secretaría del Comité, de conformidad con el artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva de la SENESCYT, les concede a los postulantes inadmitidos que no cumplieron con alguno de los requisitos al momento de la postulación, el término de tres (03) días para que por este medio realice las observaciones de las cuales se crean asistidos.

4.- Base Legal

Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva de la SENESCYT

El artículo 4 dispone: *“Documentación a presentarse.- Los postulantes interesados en formar parte de los servidores externos para la gestión del proceso coactivo deberán presentar los siguientes documentos, en la fecha, hora y medio que el órgano rector de la política pública de educación superior lo solicite, conforme la particularidad de su condición:*

- a) Hoja de vida actualizada;
- b) Formulario de postulación (formato Página web SENESCYT);

- c) *Copia simple del título de Abogado/a de los Tribunales y Juzgados de la República y/o el título que faculte a la persona para ejercer derecho en el territorio ecuatoriano y/o certificado de estar registrado en la SENESCYT;*
- d) *Copia simple de la credencial profesional emitida ya sea por el Colegio de Abogados acreditado o Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura;*
- e) *Certificados de cursos y/o capacitaciones otorgadas y/o recibidas de los últimos cinco (5) años (general y específica);*
- f) *Certificados laborales que acrediten experiencia profesional (general y específica),*
- g) *Copia simple del Título de Cuarto Nivel (general y/o específico) en caso de tener.*
- h) *Certificados laborales que avalen haber ejercido en calidad de: Secretario de Coactivas, Juez de Coactivas, Responsable de Procesos Coactivos, Director de área coactivas o afines, en caso de tener.*
- i) *Certificado de no tener impedimento de ocupar cargo público actualizado.”*

El Artículo 5 indica: *“De la convocatoria.- El proceso de selección se inicia con la convocatoria que será pública y abierta, de conformidad con el presente instructivo. la convocatoria se realizará mediante una publicación en la página web institucional del órgano rector de la política pública de educación superior. Posteriormente, los postulantes entregaran la documentación requerida en el artículo 4 de este Instructivo, dentro del plazo y conforme las condiciones señaladas en la convocatoria.*

En la convocatoria se incluirá un formulario de postulación el cual deberá ser llenado por cada postulante conforme los requisitos establecidos para cada caso en concreto.”

El artículo 6 señala: *“Los postulantes deberán seguir los siguientes lineamientos para subir su documentación en el portal web:*

- a) *Ingresar al portal web del órgano rector de la política pública de educación superior, y verificar los requisitos solicitados;*
- b) *Cargar todos los documentos en el portal web, mismos que deberán ser legibles, presentados de forma clara, completa, sin enmiendas, borradores o entrelíneas, sin alterar su contenido siendo la documentación presentada exclusiva responsabilidad del postulante;*
- c) *Serán válidos los certificados conferidos por la autoridad competente de las instituciones del Estado. En el caso de certificados emitidos por instituciones o empresas del sector privado deberán ser suscritos por su representante legal o apoderado;*
- d) *Presentar la documentación conforme en el formulario establecido en la convocatoria.*
- e) *Los documentos enviados deberán estar foliados y rubricados por el postulante tal y como se establece el orden del artículo 4 del presente Instructivo y según corresponda;”*

El Artículo 8 indica: *“Del Comité de Evaluación y Selección.- El Comité de Evaluación y Selección será responsable de dirigir la ejecución del proceso de evaluación y selección; verificará que los requisitos solicitados sean presentados en documentos originales o copias certificadas simples, no tengan tachaduras o enmiendas no salvadas y que la información cumpla con los demás requisitos establecidos en este instructivo y la convocatoria emitida para el efecto. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:*

- a) *El/La Director/a de Asesoría Jurídica o su delegado/a, con voz y voto;*
- b) *El/La Director/a de Talento Humano o su delegado/a, con voz y voto;*
- c) *El/La Coordinador/a Zonal o su delegado/a, con voz y voto; y,*
- d) *El/La Director/a de Proceso de Coactiva o su delegado/a (Secretario, sin derecho a voto).”.*

El artículo 9 respecto a las atribuciones del Comité de Evaluación y Selección establece:

- “1. Velar por el fiel cumplimiento de las normas establecidas en el presente cuerpo legal.*
- 2. Realizar la publicación y cronograma de actividades del proceso de postulación, evaluación y posterior proclamación de resultados.*
- 3. Revisar de manera prolija los documentos que presente el postulante en las distintas plataformas informáticas de las Instituciones Públicas.*
- 4. Emitir una resolución respecto a los casos que se deriven del artículo 7 del presente instructivo.*
- 5. Evaluar y calificar a todos los postulantes conforme los criterios establecidos en el presente documento.*
- 6. Declarar desierto el proceso de selección de profesionales conforme las disposiciones establecidas en el presente instructivo.*
- 7. Proclamar los resultados de los postulantes.*
- 8. Las demás establecidas en el presente instrumento.”.*

El Artículo 10 dispone: *“De las fases del proceso de selección y evaluación.- El proceso de selección y evaluación se efectuará en cuatro (4) fases:*

- a) Fase de publicación de la convocatoria de prestación de servicios profesionales;*
- b) Fase de admisión de postulaciones;*
- c) Fase de evaluación y calificación; y,*
- d) Fase de proclamación de resultados.”.*

El artículo 11 dispone: *“De la fase de publicación de la convocatoria de prestación de servicios profesionales.- Para la publicación de la convocatoria se observara lo siguiente:*

- 1. Previo a la fase de publicación la Dirección de Proceso Coactivo, solicitara a las coordinaciones zonales emitan un informe técnico de pertinencia, mediante el cual, se evidencie la necesidad de contar con los servicios profesionales de abogados externos.*
- 1. Las Coordinaciones Zonales realizaran un informe técnico de pertinencia dirigido a la Dirección de Proceso Coactivo, mediante el cual, de manera clara se evidencie la necesidad de contar con los servicios profesionales de abogados externos para la gestión de cobro, así también, determinara el mureño de abogados externos que se requieran conforme el número de cuentas coactivadas y monto a recuperarse.*
- 2. La Dirección de Proceso Coactivo, una vez que cuente con los informes técnicos de pertinencia emitidos por las Coordinaciones Zonales, a través de un memorando pondrá los*

mismos en conocimiento de los miembros del Comité y propondrá el día de publicación de la convocatoria.

3. *Los miembros del Comité de Evaluación y Selección, remitirán a la Dirección de Proceso Coactivo la aceptación de la fecha propuesta a la convocatoria, la misma que será firmada por el Secretario del Comité y se publicará en los canales oficiales de la Institución a fin de que sea de conocimiento público resguardando así la igualdad de oportunidades entre los participantes, la convocatoria constara de los requisitos, condiciones, cronograma y demás aspectos importantes del proceso de selección.”.*

El Artículo 12 indica: *“De la fase de admisión de postulaciones.- La Secretaria del Comité de Evaluación y Selección, verificara el cumplimiento de los requisitos generales exigibles y que la postulación se haya presentado en las condiciones establecidas en la Convocatoria y el presente Instructivo.*

No serán admitidas las postulaciones por las siguientes causas:

- a) *Por haber presentado los requisitos fuera de la fecha y hora señalada en el portal web del órgano rector de la política pública de educación superior.*
- b) *Por no ofertar todos los servicios requeridos o establecer condiciones o excepciones no contempladas en este instructivo.*
- c) *Por contener información falsa o adulterada.*
- d) *Por contener borrones a enmiendas no salvados.*

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, la Secretaria del Cornete de Evaluación y Selección, elaborará un acta en la que constaran los postulantes admitidos e inadmitidos.

Los postulantes admitidos, pasaran a la fase de evaluación y calificación, lo cual será notificado al correo electrónico de cada postulante.

Para el caso de los postulantes inadmitidos, el Comité de Evaluación y Selección a través de Secretaria, notificará de forma motivada la decisión para que en el término de tres (3) días los postulantes puedan presentar sus observaciones.

Una vez recibidas las observaciones por el o los postulantes inadmitidos, el Comité de Evaluación y Selección, en el término de tres (3) días podrá ratificarse o acoger las correcciones a las observaciones debidamente notificadas.”.

El artículo 13 dispone: *“De la fase de evaluación y calificación.- El Comité de Evaluación y Selección evaluara cada una de las postulaciones que hayan superado la fase de admisión de postulaciones, asignándoles un puntaje final sobre 40 puntos, el cual será el resultado de la suma de los siguientes parámetros:*

<i>Parámetro de calificación</i>	<i>Puntaje máximo</i>
<i>Experiencia general</i>	<i>20 puntos</i>

<i>Experiencia específica</i>	<i>20 puntos</i>
<i>Total</i>	<i>40 puntos</i>

- a) *Experiencia general.- Para evaluar la experiencia general se tomara en cuenta lo siguiente:*
- 1. El postulante deberá contar con un Título de Abogado/a de los Tribunales y Juzgados de la Republica y/o el título que faculte a la persona para ejercer derecho en el territorio ecuatoriano registrado en la SENESCYT (5 puntos).*
 - 2. Título de Cuarto Nivel (5 puntos).*
 - 3. Certificados que avalen experiencia laboral (1 punto por cada año de experiencia avalado; máximo 5 puntos).*
 - 4. Capacitaciones y cursos recibidos, realizados u otorgados (1 punto por cada curso o capacitación, máximo 5 puntos).*
- b) *Experiencia específica.- Se evaluara a cada participante, la experiencia específica en el ejercicio de la jurisdicción y potestad coactiva o recuperación de cartera con un puntaje máximo de veinte (20) puntos, los cuales se puede obtener cumpliendo uno o varios de los siguientes parámetros:*
- 1. Titulo 4to Nivel o especialización relacionado a derecho, financiero, procesal, bancario, contratación publica, administrativo y afines registrado en SENESCYT (6 puntos).*
 - 2. Capacitaciones o cursos otorgados o recibidos específicos relacionadas a derecho, financiero, procesal, bancario, administrativo y afines en los últimos 5 años (1 punto por cada curso o capacitación, máximo 5 puntos).*
 - 3. Certificados que avalen experiencia laboral en Recuperación de Cartera, Procesos Coactivos, Cobranzas. (1 punta por cada año de experiencia avalado; máximo 5 puntos).*
 - 4. Certificados laborales que avalen haber ejercido en calidad de: Secretario de Coactivas, Juez de Coactivas, Responsable de Procesos Coactivos, Director de área coactivas o afines, mínimo 6 meses. (4 puntos).”*

5.- Análisis

Una vez revisadas las postulaciones admitidas mediante Acta de la Reunión Convocatoria No. 18-2025 de 03 de julio de 2025, correspondiente a la Coordinación Zonal 4 se realizó la evaluación y calificación de los requisitos señalados en el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva de la SENESCYT, de acuerdo a los parámetros y puntajes señalados en el artículo 13 del Instructivo *Ibíd*em, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	CUARTO NIVEL	CUARTO NIVEL ESPECIALIZADO	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	EXPERIENCIA COACTIVAS	CURSOS		EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
				PUNTAJE EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA COACTIVAS	CURSOS GENERAL	CURSOS ESPECÍFICO			
BRAVO VALENCIA LETICIA MONSERRATE	5	0	0	1	0	0	0	0	6	0	6
CABRERA PITA JOSE ALBERTO	5	5	6	5	0	0	5	5	15	16	31
CALDERÓN PICO ANTHONI FELISIANO	5	0	0	1	0	0	4	0	10	0	10
GUILLEM SOLORZANO CLAUDIA VANESSA	5	0	0	5	0	0	1	0	11	0	11
QUIROZ SORNOZA GEMA KARINA	5	5	6	3	0	0	4	1	12	12	24
SANCHEZ GARCIA EDGAR GERMAN	5	5	0	5	0	0	5	5	15	10	25
VALLEJO GINES ANDRES FABRICIO	5	5	6	5	5	4	5	1	20	16	36
VELASQUEZ GOROZABEL MARIA JOSE	5	0	0	5	0	0	2	0	12	0	12

VERA MOREIRA GEMA ELIZABETH	5	5	6	5	0	0	3	0	13	11	24
-----------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----

Informe DGP-2025-035 de 18 de julio de 2025

Del cuadro que antecede se desprende que una vez analizado los parámetros de experiencia general y experiencia específica de los postulantes admitidos, el abogado **ANDRES FABRICIO VALLEJO GINES** ha obtenido el puntaje de 36/40 puntos, siendo este el más alto.

Realizado el análisis que antecede los miembros del Comité resuelven:

5.1. Adjudicar la plaza al abogado **ANDRES FABRICIO VALLEJO GINES**, quien ha obtenido el puntaje más alto siendo este de 36/40 puntos, por lo que se debe proceder con la contratación como abogado externo para la Coordinación Zonal 4 de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

5.2, Disponer a la Secretaría del comité publique los resultados de la evaluación y calificación de los postulantes admitidos en la página web de la SENESCYT.

5.3. Disponer a la Coordinación Zonal 4 realice las diligencias pertinentes con el abogado adjudicado con mayor puntaje, para la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales.

Respecto a los postulantes inadmitidos mediante Acta de Reunión Convocatoria No. 18-2025, a quienes el Comité de selección y contratación de profesionales o estudios jurídicos externos de la SENESCYT, les otorgó el término de 03 días para que realicen las observaciones de las cuales se crean asistidos de conformidad con el artículo 12 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva de la SENESCYT, esto es del 14 al 16 de julio de 2025, se ha constatado que los postulantes JARRE PONCE JOSE IVAN, ENRÍQUEZ LÓPEZ SANTIAGO ALEXANDER, TAMARIZ CEDEÑO MATEO SEBASTIAN realizaron las observaciones dentro del término señalado, empero, los requisitos que no fueron presentados en el momento de la postulación no pueden ser tomados en cuenta ya que los mismos debieron ser subidos en el link de la página oficial de la SENESCYT, en la fecha, hora y medio establecido por esta Cartera de Estado, de conformidad con el artículo 4 del Instructivo de Procedimiento de Selección y Contratación de Profesionales Externos para la Gestión Coactiva de la SENESCYT.

Por lo tanto y al no existir observaciones por parte de los demás postulantes los miembros del Comité resuelven:

5.4. Ratificar la inadmisión de los siguientes postulantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
CHILA SANTANDER JORDY ALFREDO	1316209624
EGAS NIETO ERICK FABRIZIO	1754104337

ENRÍQUEZ LÓPEZ SANTIAGO ALEXANDER	1717392581
JARRE PONCE JOSE IVAN	1311610693
TAMARIZ CEDEÑO MATEO SEBASTIAN	1316621455

Informe DGP-2025-035 de 18 de julio de 2025

Decisiones que han sido aprobados por los miembros del comité de manera unánime,

6.- La Secretaría del Comité consulta si existe algún otro punto a considerar, ante lo cual los miembros indican que no.

Una vez que se ha agotado el orden del día se da por terminada la reunión siendo las 14h49. Para lo cual los miembros de este comité, aprueban y suscriben la presente acta.

Suscripción del Acta por parte de los Miembros del Comité	
Delegada de la Dirección de Asesoría Jurídica Luz Andrea Arboleda Moreno	
Delegada de la Dirección de Talento Humano Darianna Lilibeth Fuentes Bolaños	
Coordinador Zonal de Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 4 Diego Jose Vásquez Catagua	
Directora de Proceso Coactivo en calidad de Secretaria del Comité Diana Carolina Salamanca Tamayo	